

Huépil 07 Julio 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 714 / 2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Art. 10, letra J, N°7 cuando el costo de la evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.
- d) La Adquisición de un teléfono Nec modelo NY-DTL-6DIB, según solicitud de compra N°247 de fecha 01/07/2015, el cual es compatible con el sistema telefónico instalado en el Departamento de Salud, por lo tanto se adquirirá a único proveedor Scharfstein Sociedad Anónima Rut. [REDACTED].
- e) La necesidad de adquirir el producto mencionado en la Letra d), por compra directa por exceso en el porcentaje de costo de la adquisición.
- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) *Apruébese* la compra por trato directo según lo descrito en el punto d) de los vistos a la empresa Importadora Scharfstein Sociedad Anónima Rut. [REDACTED] por un valor de \$89.466 más IVA,
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 215.22.04.013 "Equipos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partés
- Archivo.
- SSV/GPL/HSE/

